



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053123/2019

CÓRDOBA; 09 NOV 2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina del Dr. Maximiliano TOURMENTE, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Dr. Hugo Daniel MASCÓ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Maximiliano TOURMENTE;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Dr. Maximiliano TOURMENTE;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Maximiliano TOURMENTE (DNI: 29.030.025) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA, del Departamento FISIOLÓGIA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó el Dr. Hugo Daniel MASCÓ.



op  
Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053123/2019

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Dr. Maximiliano TOURMENTE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para la prosecución del trámite.

*[Firma]*  
Ing. FERNANDO LAGO  
SECRETARÍA GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



*[Firma]*  
Mgter. Ing. PABLO G. RECARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	AREA OPERATIVA

**2379**